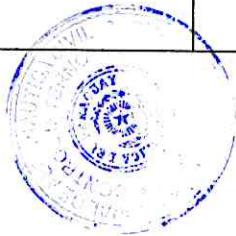




UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	NICOLE GALLARDO	C.I. N°:	3.726.190
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	881/2026 (16/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 18/06/2026	HASTA: 20/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1214/2026	FECHA:	24/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		V"B": LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC





DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

MEMORANDUM N°1/2026	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	N° HOJA
	SDI	Luque, 23 de junio de 2026.-	1/1
A: LIC. SARA GONZALEZ	CARGO Y DEPENDENCIA: UNIDAD DE CONTROL INTERNO		
DE: ARQ. NICOLE GALLARDO	Arq. Nicole Gallardo DEPTO. DE ARQUITECTURA		
ASUNTO: ELEVAR INFORME- RESOLUCION N° 881/2026 DE FECHA 16/06/2026. -----			

Me dirijo a Usted con relación a la Resolución N° 881/2026 de fecha 16/06/2026 "POR LA QUE SE AUTORIZA A LA FUNCIONARIA NICOLE GALLARDO. A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DEL 18 AL 20 DE JUNIO DE 2026, Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE".

Conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución N° 2424/2025, se informa que se ha realizado la comisión de servicio correspondiente al Aeropuerto Internacional Guaraní (AIG).

Se adjunta Constancia de Comisión de Servicio, emitido por la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



Nicole Gallardo
Arq. Nicole Gallardo
Depto. De Arquitectura
SDI



Nadia González
Asistente Unidad de Control Interno
NNA
07:25hs
26/06/2026



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 73/2026

CONSTE: Que, en fecha 18 al 20 de junio de 2026, se presentó en el Aeropuerto Internacional Guaraní la funcionaria: **NICOLE GALLARDO** con C.I. N° 3.726.190, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 881/2026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de la interesada y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay**, a los 20 días del mes de junio de 2026 -----



RESOLUCIÓN N° 881 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA FUNCIONARIA NICOLE GALLARDO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DEL 18 AL 20 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 16 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum SDI N° 88/2026 de la Subdirección de Infraestructura y las providencias de la Dirección de Aeropuertos y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 277395); y,

CONSIDERANDO: Que, la Subdirección de Infraestructura, solicita autorización para que la funcionaria Nicole Gallardo realice una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar relevamiento de datos para el proyecto "Ampliación de depósitos de cargas aéreas y plataforma del Aeropuerto Internacional Guaraní".--

Que, la Dirección de Aeropuertos remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 18 al 20 de junio de 2026 en el que se incluye un día de retorno.

CON FUNDAMENTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a la funcionaria Nicole Gallardo a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Departamento de Alto Paraná, del 18 al 20 de junio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/25 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Nicole Gallardo	3.726.190	Luque – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Departamento de Alto Paraná	18 al 20 de junio de 2026 <i>Se incluye un día de retorno</i>	18, 19-junio	726.483	100%	1.452.966
							80%	
							40%	
					20-junio	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								1.888.856

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades
relacionadas a la aviación y
prestar servicios para satisfacer a

Visión:
Ser reconocida por los altos
estándares de seguridad y la calidad
de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: ser_gat@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA FUNCIONARIA NICOLE GALLARDO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DEL 18 AL 29 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La afectada deberá elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que corresponda y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



ESTALIA ACUÑA
Coordinadora
Subdirección de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y

Visión:
Ser reconocida por las altas estándares de seguridad y la calidad

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_gen@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay